

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Don José Cerezo Mir *in memoriam*.

Semblanza personal

**Por el Presidente de Honor de la FICP
Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-M. Luzón Peña**

I. Introducción

En la madrugada del día 19 de julio de este año 2017 falleció en Zaragoza a los 85 años el insigne catedrático español de Derecho Penal Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Don José Cerezo Mir, uno de los más ilustres e importantes penalistas hispanoparlantes de influencia internacional de la segunda mitad del siglo XX y comienzos del XXI, un ejemplar universitario y maestro dedicado ininterrumpidamente toda su vida en cuerpo y alma a la Academia y un modelo de persona, afable, abierto, cariñoso y especialmente, lo que desgraciadamente no es tan frecuente, de una honradez sin tacha.

Dado que uno de sus más importantes discípulos, el Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Luis Gracia Martín, sucesor de la cátedra que tuvo su maestro en Zaragoza, querido amigo y socio y colaborador de nuestra FICP desde los primeros tiempos, va a escribir también para estas páginas de la FICP una amplia semblanza del maestro y su obra, examinando su orientación dentro del finalismo y entrando en el debate entre las diversas tendencias dentro del mismo y sus diferencias, estas páginas que le dedico al Prof. Cerezo van a ser más breves y constituirán sobre todo una semblanza personal, con recuerdo igualmente personal de la relación nuestra y con nuestras escuelas a lo largo de medio siglo.

II. La trayectoria del Prof. Dr. Cerezo Mir

1. José Cerezo Mir nació en Madrid el 17 de abril de 1932, hijo de otro ilustre catedrático español de Química orgánica, el Prof. Dr. Don José Cerezo Giménez, de origen vallisoletano, y de Doña María Mir Seguí, maestra de origen menorquín (Mahón). Su abuelo paterno, también de nombre José, Don José Cerezo Ayuso, había sido director del Banco de España en varias provincias. Su padre tuvo su primera cátedra en la canaria Universidad de La Laguna, y luego fue catedrático en la Universidad de Salamanca y en la de Valladolid, pero falleció con sólo 47 años en julio de 1945. Por ese motivo su hijo Don José Cerezo Mir, residiendo en el Colegio mayor Santa Cruz, realizó en la Facultad de Derecho de la Univ. vallisoletana su carrera de Licenciatura de Derecho, cursando con el catedrático Prof. Dr. D. Juan del Rosal Fernández las asignaturas de Derecho Penal, quien, como el propio Cerezo contaba, le dio las máximas calificaciones y le recomendó siendo aún estudiante especializarse en Derecho penal y que se doctorara bajo su dirección para poder participar en los concursos-oposiciones a la máxima categoría de catedrático. Aún estudiante de licenciatura, J. Cerezo, que se había sentido atraído e interesado por el finalismo y la obra de su creador Hans Welzel expuesta a través del espléndido estudio sobre La doctrina de la acción finalista, 1953, del ilustre catedrático de Valencia Prof. Dr. D. José Arturo Rodríguez Muñoz, eligió Alemania y estudió intensamente el idioma alemán durante la segunda mitad de su licenciatura.

2. Ya licenciado con Premio extraordinario en 1954, J. Cerezo realizó asimismo en Valladolid los cursos de doctorado y el Prof. J. del Rosal le dio dos opciones para completar su formación: ir a ampliar estudios en Alemania a Bonn con Welzel o en

Italia a Roma con Grispigni. Ante esa opción, J. Cerezo, que, como acabamos de ver, se había sentido atraído e interesado por el finalismo y la obra de su creador Hans Welzel y que había estudiado antes intensamente el alemán, eligió Alemania y en 1956 marcha a especializarse a la Universidad de Bonn, donde permanece hasta 1960 bajo la dirección del gran maestro Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Hans Welzel, catedrático de Derecho penal y Filosofía del Derecho, financiando su estancia primero con una beca predoctoral del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) y, tras doctorarse en la Univ. de Valladolid con una tesis doctoral sobre la lo objetivo y lo subjetivo en la tentativa (que luego no quiso publicar en su totalidad, sino sólo un extracto porque aún respondía a un planteamiento causalista de lo injusto en la tentativa), con una beca postdoctoral de la prestigiosísima y selecta Fundación Alexander von Humboldt, y finalmente siendo Asistente del Prof. Welzel. En la Universidad de Bonn conoció a la que fue su esposa, D^a Bella Bagdassarian, una inteligente y –haciendo honor a su nombre– bella estudiante armenia-iraní de Filología, y en Bonn, la pequeña ciudad renana entonces capital de la República Federal de Alemania, contrajeron matrimonio. Con ella, que dejó su país y le acompañó para siempre a su regreso a España, compartió toda su vida y tuvieron tres hijas: Anabel, María y Eva.

En esos cuatro años Hans Welzel se convirtió en el auténtico maestro de J. Cerezo e inspirador en sus planteamientos de la teoría final de la acción y sus consecuencias para la sistemática finalista del delito con inclusión del dolo y también la imprudencia como parte subjetiva del tipo de injusto, el mantenimiento en la culpabilidad de la conciencia de la antijuridicidad y consiguientemente de la ausencia de la misma, el error de prohibición, y compartiendo la llamada teoría estricta de la culpabilidad y considerando por ello el error sobre la concurrencia de presupuestos objetivos de una causa de justificación como mero error de prohibición, que por tanto no excluye el dolo ni en caso de ser invencible la imprudencia, sino que deja subsistente el dolo y sólo afecta a la culpabilidad, atenuándola o excluyéndola. Y Cerezo Mir siempre se mantuvo en lo sustancial en el mismo planteamiento finalista ortodoxo y moderado de Welzel, es decir, a diferencia de las corrientes finalistas subjetivistas más extremistas, admitiendo en el ilícito, en lo injusto no sólo el desvalor de la acción del dolo o la imprudencia, sino también el desvalor del resultado y considerando por ende el resultado como elemento constitutivo del tipo de injusto y no como mera condición objetiva de punibilidad, y considerando que la infracción del deber de cuidado núcleo de la imprudencia es objetiva-general, y no subjetiva-individual dependiendo de la capacidad del sujeto. E incluso Cerezo Mir llegó en su manual a dar el paso de admitir en gran medida la construcción de la imputación objetiva como elemento objetivo implícito del tipo de injusto, que en cambio ha sido rechazada por el finalismo ortodoxo, que ha defendido que es un elemento superfluo o incluso perturbador, ya que sostienen que las mismas limitaciones se pueden obtener con una adecuada concepción del dolo distinto del mero deseo.

3. A su regreso a España en 1960, el Prof. J. del Rosal había dejado Valladolid y era desde tres años antes catedrático de la Univ. de Madrid. Pero el Prof. Cerezo Mir se ha distanciado y apartado de él por diversas razones, de las que las más importantes eran por una parte el total alejamiento de orientación científica al compartir ahora Cerezo plenamente la sistemática finalista y el prolongar su estancia alemana con Welzel, lo que no le gustaba a del Rosal, y por otra parte el dato decisivo (del que a J. Cerezo, por delicadeza propia de un caballero, no le gustaba nunca hablar) de que J. del Rosal no le apoyó plenamente, sino que pasó por delante a otros dos jóvenes profesores más modernos que Cerezo Mir, y que luego efectivamente obtuvieron la cátedra en un

concurso-oposición anterior a aquel en el que él triunfó. Por eso J. Cerezo comenzó en la Univ. de Madrid, con estrecheces económicas que le obligaban a trabajar simultáneamente como traductor e intérprete (que narran muy bien sus discípulos editores del Libro Homenaje a Cerezo Mir por su 70.º cumpleaños¹), trabajando primero un breve tiempo como ayudante con el catedrático iusfilósofo Prof. Dr. don Joaquín Ruiz Giménez, y a través del catedrático procesalista Prof. Dr. E. Gómez Orbaneja entró en contacto en la misma Universidad de Madrid y se acogió a la tutela del gran catedrático y jurista Prof. Dr. Don José Antón Oneca, excelente penalista, liberal auténtico y humanista, que se convirtió en su muy querido maestro español y con el que fue Prof. Ayudante y Prof. Adjunto; y, al jubilarse Antón Oneca al cumplir 70 años en marzo de 1967, el Prof. Cerezo Mir pasa a ser durante dos años el encargado de la cátedra. En esa década de los sesenta, en que ya comienza su intensa y fructífera producción científica, se presenta en 1960, 1963, 1965 y 1967 a sucesivos concursos-oposiciones a diversas cátedras, sin éxito pese a sus relevantes méritos.

4. Hasta que al fin en 1969, en un concurso-oposición nacional a cuatro plazas de Prof. Agregado de Derecho Penal el Prof. Cerezo Mir superó con toda justicia las pruebas con el número uno (las otras tres plazas las ganaron por este orden los Profs. Dres. Ángel Torío López, Rodrigo Fabio Suárez Montes y Agustín Fernández Albor) y eligió la plaza de Profesor Agregado de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, donde estuvo un año. Los Profesores Agregados de Universidad fueron una categoría que constituía la puerta de acceso a la cátedra –categoría creada a finales de los 60 por el Ministerio de Educación español para no convocar directamente concursos-oposiciones a cátedras y suprimida en 1983 por la Ley de Reforma Universitaria y que yo mismo obtuve a primeros de 1980 con mi Agregación en Salamanca–, a la que sólo se accedía siendo previamente Doctor y mediante los mismos concursos-oposiciones de seis durísimos ejercicios que para las cátedras y que suponía una condición de cuasi-catedrático y, una vez ganada, permitía obtener una cátedra vacante por simple antigüedad sin necesidad de más pruebas.

Así el Prof. Cerezo Mir obtuvo en 1970 su primera cátedra en la Universidad de Zaragoza, Facultad de Derecho, que desempeñó durante 26 años, dirigiendo también el Departamento de Derecho penal, hasta septiembre de 1996, en que gana en concurso de méritos la cátedra de Derecho Penal de la UNED (Univ. Nacional de Educación a Distancia) en Madrid, en su Facultad de Derecho, dirigiendo igualmente el Departamento de Derecho Penal. Allí culminó su vida académica oficial impartiendo su magisterio durante otros doce años, primero como catedrático en activo hasta su jubilación en octubre de 2002, periodo en el que asumió también la dirección de la 2ª época de la Revista de Derecho Penal y Criminología editada por la UNED, y a continuación nombrado catedrático emérito durante otros seis años hasta diciembre de 2008.

5. Tras esa fecha continúa sin embargo bastante activo, tanto publicando como impartiendo conferencias y ponencias en España y el extranjero, siempre acompañado de su esposa, Bella, hasta que a ella un cáncer que arrastraba de tiempo atrás y otras dolencias acabaron tristemente produciendo su muerte en mayo de 2011. Ello, pese a tener en Madrid viviendo muy cerca de su casa a su hija María, su yerno y sus nietos,

¹ Cfr. DÍEZ RIPOLLÉS/ROMEO/GRACIA/HIGUERA (eds.), La Ciencia del Derecho penal ante el nuevo siglo. Libro Homenaje al Prof. Dr. Don José Cerezo Mir, Madrid, Tecnos, 2002, en la inicial Semblanza académica y científica de Don José Cerezo Mir, pp. XV ss., en la que por cierto el lector puede encontrar muchos más detalles sobre su vida y trayectoria que los que aquí ofrezco.

supuso un golpe y una pérdida tremenda para él, que sentía una profunda pena y poco a poco empezó a bajar su estado, apareciendo unos tres años después algunos problemas de salud y neuronales con pérdida en gran parte de la memoria reciente, por lo que finalmente no podía seguir viviendo solo y sus hijas acordaron trasladarlo a Zaragoza, donde viven dos de ellas, Anabel y Eva, a una residencia magnífica, donde tenía además adecuado cuidado médico, pero de la que podía salir, por conservar excelente movilidad, cuando lo venían a ver amigos o familiares y lo acompañaban a determinadas ocasiones.

6. J. Cerezo Mir tuvo hasta después incluso de sus años en activo y de dedicación exclusiva a la Universidad una permanente e intensa actividad investigadora y de publicaciones² plasmada, por una parte, en los libros *Lo objetivo y lo subjetivo en la tentativa*, Valladolid 1964, *Problemas fundamentales del Derecho penal*, Madrid 1982, *Estudios sobre la moderna reforma penal española*, Madrid 1993, *Consideraciones político-criminales sobre el Proyecto de CP de 1992*, Zaragoza 1993, *Temas fundamentales del Derecho penal I, II y III*, Buenos Aires, 2001-2002-2006, y especialmente su obra magna, un auténtico tratado de Parte General, con riquísima y densa documentación bibliográfica en muchos centenares de notas en los tres tomos, que él modesta e inexactamente llamó en la edición española *Curso de Derecho Penal Español, Parte General*, Madrid, en tres tomos (t. I Introducción, 1.^a ed. 1976 a 6.^a ed. 2004, t. II Teoría general del delito 1, 1.^a ed. 1976 a 6.^a 1998, y tomo III: Teoría general del delito 2, 2001), refundidos en un solo volumen en la ed. argentina/uruguaya con el nombre de *Derecho Penal, Parte General*, Buenos Aires/Montevideo 2008; y por otra parte, en cientos de artículos sobre diversísimos temas del Derecho penal, especialmente la Parte general y sobre todo la teoría general del delito y la introducción y fuentes, con los que fue construyendo poco a poco su impresionante Parte General, pero también la penología, el Derecho penal juvenil, muy diversas materias de Parte especial, la política criminal y la reforma penal, todos de una gran profundidad y altísimo nivel científico, publicados principalmente en revistas y obras colectivas españolas, alemanas e iberoamericanas, pero también en otros países.

7. El Prof. Dr. Cerezo Mir creó durante toda su vida activa una muy amplia y prestigiosa escuela por su muy alto nivel científico, bastante superior al habitual, y con muy numerosos y destacados discípulos directos e indirectos, españoles e iberoamericanos. Discípulos españoles directos y Catedráticos son por orden de antigüedad en la cátedra los Profs. Dres. José Luis Díez Ripollés, Univ. de Málaga, Carlos María Romeo Casabona, primero en la Univ. canaria de La Laguna y desde 1996 en la Univ. del País Vasco en Bilbao, donde dirige también la muy conocida cátedra interuniversitaria (junto con la Univ. de Deusto) de Derecho y Genoma Humano, Luis Gracia Martín, Juan Felipe Higuera Guimerá y Miguel Ángel Boldova Pasamar, Univ. de Zaragoza, y muy recientemente Alicia Gil Gil, UNED en Madrid; Profesores Titulares los Dres. Alfonso Guallart de Viala, jubilado, Carmen Alastuey Dobón (Zaragoza), Mariano Melendo Pardos y Juan Manuel Lacruz López (UNED, Madrid). Discípulos españoles indirectos: catedráticos: los Profs. Dres. Esteban Sola Reche y Fernando Guanarteme Sánchez Lázaro (La Laguna, discípulos de C. Romeo), Patricia Laurenzo Copello, Juan Muñoz Sánchez y Octavio García Pérez (Málaga, dirigidos por Díez Ripollés), María Ángeles Rueda Martín (Zaragoza, discípula de L. Gracia); Titulares y otros profs. Doctores: en la Univ. de Málaga, Dres. Ana Isabel Cerezo

² Para una relación completa y en detalle de sus publicaciones hasta 2002 v. el citado LH a Cerezo, pp. XXIII ss.

Domínguez, Elisa García España, Ana M.^a Prieto del Pino, Fátima Pérez Jiménez, Alberto Daunis Rodríguez, José Becerra Muñoz, Alberto Daunis Rodríguez, M.^a José Benítez Jiménez, Deborah García Magna, Ana M.^a García Muñoz, Antonio Martín Pardo, Francisco Montijano Serrano, D. José Luis Rodríguez Candela, Fátima Cisneros Ávila, Marta Fernández Cabrera, D.^a Carmen Rocío Fernández Díaz, Luis Vélez Rodríguez, Lorea Arenas García, Noelia Corral Maraver, Jesús de Orellana Lozano, María Contreras Román, Antonio Galacho, (discípulos de J. L. Díez Ripollés o de los otros catedráticos), en la de La Laguna, Ulises Hernández Plasencia, Fátima Flores Mendoza, Andrés Martín Cruz (discípulos de C. Romeo), en la de Zaragoza Belén Mayo Calderón, Estrella Escuchuri Aísa, Eva Fernández Ibáñez (disc. de L. Gracia), Asier Urruela Mora (disc. de C. Romeo) y Jorge Vizueta Fernández (disc. de J.F. Higuera), y en el País Vasco/Deusto (con C. Romeo) Amelia Martín Uranga, Juan Miguel Mora Sánchez, Emilio José Armaza Armaza, Sergio Romeo Malanda (actualmente en la Univ. de Las Palmas de Gran Canaria), Elena Atienza Macías, Pilar Nicolás Jiménez, Aitziber Emaldi Cirión, Íñigo de Miguel Beriain, Andrea Perin (italiano); y seguráménte hay más .Y en los iberoamericanos el Prof. Cerezo ha sido el director en Zaragoza o UNED de las tesis doctorales de al menos los siguientes: en Brasil Luiz Regis Prado, Titular de la Univ. de Paraná, en Uruguay Diego Silva Forné, Univ. de la República, Montevideo, o en Chile Juan Carlos Cárcamo Olmos, Univ. de Valparaíso, o Francisco Miguel Soto Piñeiro, Univs. de Chile y de Talca, en Argentina Javier de la Fuente, Sandro Abraldes o Gustavo Aboso; y en Zaragoza se doctoraron con L. Gracia las discípulas brasileñas de L. Regis Prado sucesivamente las hermanas Érika y Gisele Mendes de Carvalho.

8. El Prof. cerezo Mir fue, como ya he anticipado, Director de la 2^a época (1998 a 2006 inclusive) de la Revista de Derecho Penal y Criminología editada por la UNED, la RDPCr, que había fundado años antes en su primera época el Prof. Titular de esa Univ. Dr. D. Alfonso Serrano Gómez, y consiguió convertirla por su calidad en una de las primeras revistas penales entre las de habla española y las internacionales.

9. En las incontables reformas penales parciales tanto antes como después de la restauración de un sistema democrático en España en 1977, en los sucesivos proyectos de Código Penal que desembocaron finalmente en un nuevo CP español de 1995 y en sus igualmente innumerables reformas posteriores, los sucesivos gobiernos y parlamentos solamente contaron una vez con el Prof. Cerezo Mir como miembro de la Sección Penal, con más de una treintena de miembros, de la Comisión General de Codificación designada por el Ministerio de Justicia en el gobierno de la UCD (Unión de Centro Democrático) para discutir para Anteproyecto de CP en 1979 y el Proyecto de CP de 1980, pero no formó parte de la ponencia cuatrimembre encargada de su elaboración; ni se le llamó para otros proyectos posteriores que finalmente culminaron en el vigente CP, ni para reformas posteriores del mismo, pese a sus conocimientos y altura y a su incansable labor de publicaciones sobre los sucesivos proyectos y reformas legislativas parciales: así lamentablemente son los políticos, gobernantes y parlamentarios, en nuestro sin embargo querido país (los cuales por cierto, de modo igualmente increíble, no han contado ni siquiera una sola vez en materia legislativa con el asesoramiento de uno de nuestros mejores penalistas, el Prof. Dr. Dr. h.c. mult. S. Mir Puig,).

10. En cambio, el Prof. Cerezo disfrutó otros múltiples reconocimientos, en el fondo mucho más importantes. En primer lugar, los permanentes de los integrantes de su muy numerosa escuela nacional e iberoamericana y los de aprecio, consideración y

afecto de muchísimos colegas penalistas de todo el mundo, especialmente entre los mejores. Además tuvo el reconocimiento de las máximas distinciones académicas: en primer lugar seis Doctorados *honoris causa* que se le concedieron: en septiembre de 2000 por el INACIPE (Instituto Nacional de Ciencias Penales) de México y otros cinco a partir de septiembre de 2004 en Perú: en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la José Carlos Mariátegui de Moquegua, la Nacional de Tacna, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima y la Univ. de Cuzco/Cusco, y además fue nombrado Profesor Honorario por la Univ. Inca Garcilaso de la Vega de Lima y otras muchas. O por último, el importantísimo citado Libro Homenaje de 2002, con más de 1.600 páginas, que a sus 70 años le dedicamos con el mayor aprecio un elenco numerosísimo de penalistas, la mayor parte de primera fila, empezando por el número uno de la ciencia penal mundial, Claus Roxin, y donde no faltan otros alemanes tan importantes como Gössel o Schünemann.

III. Nuestra relación durante cincuenta años

1. Yo cursé como estudiante mi licenciatura de octubre de 1966 a julio de 1971 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en aquel momento la única universidad madrileña, que anteriormente se había llamado Universidad Central, y que en 1971, al haberse creado el año anterior en Madrid una segunda Universidad, la Autónoma de Madrid, pasó a utilizar el gentilicio latino *-complutensis*, de la ciudad romana de Complutum, posteriormente llamada Alcalá por los árabes y mantenido ese nombre con la reconquista cristiana— de la vieja Universidad de Alcalá/Universitas Complutensis, es decir pasó a denominarse Universidad Complutense de Madrid. Y tras presenciar yo como joven estudiante en 1967 en el salón de Grados de esa Facultad de Derecho la oposición (concurso) de ámbito nacional a las cátedras de Derecho Penal de La Laguna y Oviedo y los brillantes y profundos ejercicios que en ella defendió el Prof. Cerezo, aunque sin éxito, tuve en ese segundo curso académico, el de 1967/68, el privilegio de conocerlo y disfrutarlo día tras día como Prof. encargado de impartirnos el Derecho Penal, Parte General y de ese modo recibir una exposición íntegra, excelente y muy atractiva de la sistemática finalista del delito y sus diferencias con la tradicional y mayoritaria concepción neoclásica causalista.

Sus enseñanzas me entusiasmaron (aún recuerdo con deleite entre otros muchos supuestos cómo nos explicaba gráficamente cómo el ánimo de apropiación había de ser un elemento subjetivo del tipo de injusto y no de la culpabilidad del hurto con el ejemplo del sujeto que ha dejado su abrigo en el guardarropa y al ir a recogerlo se encuentra con otro abrigo de piel mucho más caro que el suyo, nos proponía suspender un momento la acción cuando el sujeto ha tomado en sus manos el abrigo carísimo y nos preguntaba si era posible calificar ese acto como tentativa de hurto o simplemente como una acción necesaria para sacar de debajo el propio abrigo sin saber la intención o ánimo que le movía). Y las pude complementar con el lujo de la presencia del propio maestro Prof. Dr. Hans Welzel en persona que, invitado por su discípulo Cerezo a Madrid, nos impartió a los alumnos del Prof. Cerezo una inolvidable conferencia sobre “La doctrina de la acción finalista hoy” en la primavera de 1968 en el Instituto de Estudios Jurídicos de la calle Marqués de Cubas de Madrid. Y con la lectura en biblioteca, que me permitía profundizar aún más en la materia que él nos exponía, de libros importantes como el de Welzel, *Das neue Bild des Strafrechtssystems/ El nuevo sistema del Derecho Penal* en traducción del propio Cerezo en 1964 (aún no se había traducido el manual de Welzel), el de Gallas, *La teoría del delito* en su momento actual

o repasar nuevamente todo el Maurach, Tratado de Derecho Penal, Parte General, que junto con el de Mezger yo ya había estudiado al comenzar mi carrera de Derecho por orientación de mi padre, el Dr. Don Manuel Luzón Domingo, fiscal y publicista que había sido encargado de cátedra años atrás en la Univ. de Murcia. El Prof. Cerezo me dio la máxima calificación en su asignatura de Parte General al acabar ese curso en junio de 1968 y desde entonces me tuvo y me demostró siempre la mayor consideración y afecto, naturalmente recíprocos, y que se fueron incrementando con los años. Lamentablemente en el siguiente curso 1968/69 no nos impartió él la Parte Especial, sino el Prof. Dr. Rodríguez Devesa; y en el último trimestre de 1969, como ya he mencionado, José Cerezo Mir obtuvo el puesto número uno en el correspondiente concurso-oposición y ganó su plaza de Profesor Agregado en la Univ. de Valencia, dejando por tanto la de Madrid.

Por esas razones y alguna otra circunstancial yo no lo elegí a él, sino a otro profesor de la Univ. de Madrid, para dirigir mi formación y mi tesis doctoral cuando decidí dedicarme a la docencia e investigación universitaria al acabar mi licenciatura. Pero el tiempo me demostró que podía y debía haber buscado como maestro al Prof. Cerezo Mir, que con el aprecio inmenso que desde el principio me tuvo me habría acogido con los brazos abiertos y con quien, con su bonhomía, rectitud y bondad, habría mantenido la misma inmejorable relación de aprecio y cariño que hemos disfrutado hasta el final, sólo que incrementada si hubiera sido discipular. Esto lo he comentado alguna vez con él y con su esposa Bella, y muchas veces con sus discípulos y también con los míos, diciéndoles riendo que, si así hubiera sido y salvo que mi carácter inquieto en la investigación me hubiera hecho tomar otros derroteros, probablemente en mi escuela hoy seríamos finalistas, con uno u otro matiz.

2. Voy a mencionar a continuación algunos recuerdos de nuestra relación personal en estos cincuenta años, después de lo que ya he expuesto sobre el comienzo de la misma.

2.1. Desde el principio me tuvo y me mostró una máxima valoración y deferencia. Así cuando, siendo yo aún Prof. Adjunto desde dic 1977, fui invitado por mi íntimo amigo S. Mir Puig, ya Prof. Agregado, a participar como ponente al I Seminario Hispano-germánico de DP que dirigió sobre Reforma del Derecho Penal, Fac. Derecho Univ. Autónoma Barcelona del 5 al 8 de marzo de 1979, con un elenco de ponentes de primerísima fila en la ciencia penal internacional como eran, aparte del propio Mir, Jescheck, Roxin, Stratenwerth, Arthur Kaufmann, Armin Kaufmann, Cerezo, Córdoba, Rodríguez Mourullo, Pérez Vitoria, Gimbernat, Muñoz Conde, Quintero, del Toro, Bustos y García Valdés³; y pese a que eran otros tiempos y la mayoría de dichos ponentes estrellas eran de concepciones académicas muy tradicionales e incluso elitistas en cuanto al rango académico, J. Cerezo les dijo reiteradamente a todos sus colegas alemanes y españoles que le parecía perfecto que yo fuera también ponente sin ser aún un *Professor* ordinario o extraordinario (catedrático o agregado) porque era un penalista extraordinariamente bueno y brillante.

2.2. Esas maravillosas muestras de aprecio, alabanzas y también afecto personal las mantuvo permanentemente y aún acrecentadas con los años durante toda su vida. Por

³ Su contenido fue publicado en el libro: MIR PUIG (ed.), La reforma del Derecho penal, Univ. Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1980, y en el libro MIR PUIG/ROXIN/BARATTA/ et al., Política criminal y reforma del Derecho penal, Bogotá, Temis, 1982.

citar sólo unos ejemplos más, nuestra confianza y estrecha amistad fue creciendo al participar juntos en otros congresos y conferencias en España y en otros países:

- Así, en congresos organizados por terceros, por mencionar solamente unos pocos, sobre todo de los del principio, porque han sido incontables: en en las I Jornadas de Catedráticos y Agregados de Derecho Penal en la Univ. de Santiago de Compostela del 10 al 12 de abril de 1980⁴, a las que yo ya asistí como flamante Prof. Agregado por concurso-oposición de tres plazas, de las que pude elegir la primera en Salamanca, jornadas en las que participamos la mayoría de la por entonces escasa treintena de catedráticos y agregados de nuestra disciplina que éramos en España y donde ya nuestras respectivas esposas, la de Cerezo y la mía, se habían hecho muy buenas amigas, lo que duró toda su vida. O, siendo yo ya catedrático desde mayo de 1981, en el restringido Seminario Hispano-Alemania sobre la reforma penal: cuatro cuestiones fundamentales, dirigido por el Prof. Dr. M. Barbero Santos y organizado por el Instituto Alemán de Madrid y la Univ. Complutense de Madrid del 11 al 13 de marzo de 1982, en el que, moderados por R.F. Suárez Montes, fuimos co-ponentes Cerezo con Hirsch, yo mismo con Kreuzer, Muñoz Conde con Schüler-Springorum, y Barbero con Tiedemann⁵; o como ponentes en las VII Jornadas Penitenciarias Andaluzas, Torremolinos, 24 a 26 mayo 110; en el mítico congreso internac. en la Univ. Coimbra en 1991 por la investidura como Dr. h. c. del Prof. Dr. C. Roxin: Colóquio Internacional “Para um sistema de direito penal europeu”/ Internationales Kolloquium: “Bausteine eines gemeineuropäischen Strafrechtssystems”. Homenaje a Claus Roxin (dirs. Profs. Figueiredo Dias y Schünemann), Fac. de Direito Univ. de Coimbra, Portugal, 20-22 mayo 1991⁶; o en el Encuentro La reforma del Código Penal dirigido por el Prof. Dr. F. Morales Prats en la Univ. Internac. Menéndez Pelayo de Santander del 24 al 26 julio 1991; o en la IX Semana del Libro Jurídico de la Univ. Autónoma de Madrid, abril de 1992; y así en innumerables ocasiones en los años sucesivos.

También en el verano de 1988 mi primer discípulo Javier de Vicente, ya Prof. Titular, realizó una estancia de investigación en el Instituto de Ciencias Criminales de la alemana Univ. de Colonia, que dirigía el Prof. Dr. Hans-Joachim Hirsch, discípulo de Welzel y por eso muy amigo del Prof. Cerezo, y a mediados de septiembre coincidió durante toda una semana con éste, que asistió como ponente a un congreso internacional dirigido por Hirsch, y allí profundizaron en la relación que ya tenían de recíproco afecto y consideración desde que Cerezo a partir de 1981 había venido a visitarnos reiteradamente como conferenciante a la Univ. de León.

- Y por supuesto en multitud de invitaciones recíprocas a conferencias o congresos organizados por Cerezo o por mí o por nuestros respectivos discípulos.

Así participó él desde el principio en una gran parte de las conferencias y ciclos de conferencias que organicé de 1981 a 1988 en la Univ. de León, como p. ej. en el

⁴ Sus ponencias están recogidas en el libro: FERNÁNDEZ ALBOR (dir.), La reforma penal y penitenciaria, Univ. Santiago, 1980.

⁵ Las ponencias están recogidas en el libro: BARBERO/CEREZO/HIRSCH/LUZÓN/KREUZER/MUÑOZ CONDE/SCHÜLER-SPRINGORUM/TIEDEMANN, La reforma penal: cuatro cuestiones fundamentales, etc., Madrid, Inst. Alemán, 1982.

⁶ Las ponencias están recogidas en España en el libro SILVA SÁNCHEZ (ed. española)/SCHÜNEMANN/DE FIGUEIREDO DIAS (coords.), Fundamentos de un sistema europeo del Derecho Penal. Libro-Homenaje a Claus Roxin, Barcelona, J.M. Bosch, 1995, y en Alemania en SCHÜNEMANN/DE FIGUEIREDO DIAS (eds.), Bausteine des europäischen Strafrechts. Coimbra-Symposium für Claus Roxin, Köln-Berlin-Bonn-München, Heymanns, 1995.

curso 1986/87 en el Ciclo Conferencias con los Profs. H. Bianchi, Beristain , Cerezo Mir, Barbero Santos y Berdugo. En los Seminarios hispano-alemanes codirigidos por mí mismo y S. Mir Puig o a la inversa: en el Seminario Hispano-Alemán sobre Causas de justificación y de exclusión de la tipicidad y del injusto penal, Univ. de Barcelona y Alcalá, 28 a 30 marzo 1990 (Ponentes: Profs. Perron, Günther, Hruschka, Suárez Montes, Díez Ripollés, Cuerda Riezu, Carbonell)⁷; o en el Seminario Hispano-alemán sobre responsabilidad penal de órganos de empresas y personas jurídicas (Ponentes: Profs. Jakobs, Gracia Martín, Bajo Fernández, Schumann, Bottke, Muñoz Conde, Frisch. Moderadores: Profs. Cerezo Mir, Luzón Peña, Mir Puig, Jorge Barreiro, Bacigalupo Zapater, Cuerda), Cátedra Teneo de Derecho empresarial, Madrid.-Univ. Alcalá 24-26 marzo 1993⁸; o junto con su discípulo el Prof. Dr. Gracia Martín en el Seminario Hispano-Alemán sobre Cuestiones básicas del Derecho Penal en la actualidad (Ponentes: Profs. Dres. Herzberg, Wolter, Kindhäuser, Silva Sánchez, de Vicente Remesal, Díaz y García Conlledo), Univ. Alcalá, 23-24 marzo 1995⁹. Asimismo el Prof. Cerezo fue invitado en diversas ocasiones por mis discípulos más antiguos, los Profs. de Vicente Remesal y Díaz y García Conlledo, como conferenciante o ponente en congresos y jornadas en sus respectivas Univ. de Vigo el primero y Pública de Navarra y después León el segundo. Y sus discípulos catedráticos los Profs. Dres. Carlos Romeo Casabona, Luis Gracia Martín y Miguel Ángel Boldova, y sus discípulos indirectos también catedráticos E. Sola Reche, discípulo de Romeo, y M^a. Ángeles Rueda Martín, discípula de Gracia, asisten desde hace años como ponentes especiales, moderadores o invitados a los restringidos Seminarios Interuniversitarios internacionales de D. Penal que bajo mi dirección celebramos anualmente con mi escuela, los patronos de la FICP y algunos otros colegas cambiantes en mi Univ. de Alcalá.

Todos ellos son socios de nuestra FICP, como lo son también su discípula directa la Prof. titular en Zaragoza Dra. Carmen Alastuey Dobón, y varios discípulos indirectos, como el catedrático Dr. Fernando-Guanarteme Sánchez Lázaro, en Univ. de La Laguna, en la de Zaragoza los profs. titulares Dres. Asier Urruela Mora, Belén Mayo Calderón y Estrella Escuchurri Aísa y el prof. J. M. Farjas Ballester, y en la de Málaga las profs. discípulas de los catedráticos Profs. Dres. Díez Ripollés y Octavio García Pérez las Dras. Marta Fernández Cabrera y Marta Fernández Díaz.

Y yo participé como ponente o conferenciante en múltiples eventos organizados por él, como en la Mesa redonda sobre el nuevo Código Penal de 1995 (Profs. Dres. Cerezo Mir, Luzón Peña, García-Pablos de Molina, Serrano Gómez). U.N.E.D. Programa de la U.N.E.D. emitido en Radio Nacional de España el 2-11-1996; las IV Jornadas de Profesores y Estudiantes de las Univ. de Madrid, celebradas en la UNED, 21-23 abril 1999; o en el magno Congreso Internacional Modernas tendencias en la ciencia del Derecho Penal y en la Criminología que dirigió en la UNED del 6 al 10 nov.

⁷ Ponencias recogidas en el libro: LUZÓN PEÑA/MIR PUIG, (coords.), Causas de justificación y de atipicidad en Derecho penal, Pamplona, Aranzadi, 1995.

⁸ Las ponencias de este Seminario hispano-alemán, junto con las de las Jornadas hispano-alemanas sobre responsabilidad por el producto (codirigido por Mir y por mí; Ponentes: Profs. Puppe, Kuhlen, Corcoy, Rodríguez Montañés, Paredes Castañón, Pantaleón Prieto), Univ. Barcelona 11-12 marzo 1994, están recogidas en el libro: MIR PUIG/ LUZÓN PEÑA, (coords.), Responsabilidad penal de las empresas y sus órganos y responsabilidad por el producto, Barcelona, J. M. Bosch, 1996.

⁹ Ponencias recogidas en el libro: LUZÓN PEÑA/MIR PUIG, (dirs.), Cuestiones actuales de teoría del delito, Madrid, McGraw-Hill, 1999.

2000¹⁰; en las VIII Jornadas de Profesores y Estudiantes de Derecho Penal de las Universidades de Madrid, UNED, 27 abril 2004. Y en muchísimos otros organizados por sus discípulos (y hasta hace poco coincidiendo por supuesto en ellos con el Prof. Cerezo), como: En la Univ. de la Laguna, Tenerife, (dir. Prof. Romeo y más adelante también Prof. Sola): Jornadas Nacionales sobre Libertad de expresión y medios de comunicación (Consejo Gral. del Poder Judicial/Univ. La Laguna), 23-25 abril 1990; Jornadas Últimas tendencias de la reforma penal, 6-7 mayo 1991; congreso sobre Aspectos actuales de la nueva regulación penal, 17-19 abril 1997; Jornadas sobre la infección por VIH/SIDA. Aspectos clínicos y jurídicos, 7-8 mayo 1998; congreso El Código penal de 1995: 5 años después, 5-8 marzo 2001. En la Univ. de Málaga (dir. Prof. Díez Ripollés, últimamente también Prof. J. Muñoz Sánchez): en VII Jornadas Penitenciarias Andaluzas, organizadas por Junta Andalucía/Univ. Málaga, en Torremolinos 24-26 mayo 1990; Seminario sobre El nuevo Código Penal: cuestiones de actualidad, 23-25 abril 1997; en Master de Derecho Penal y Política criminal, Univ. de Málaga (Drs. Profs. Dres. José L. Díez Ripollés y Juan Muñoz Sánchez), 9-10 nov. 2016. En Bilbao UPV/Cátedra Derecho y Genoma humano (dir. Prof. Romeo): Seminario “Genética y Derecho Penal. Previsiones del Código Penal Español de 1995”. Cátedra Interuniversitaria Fundación BBV-Diputación Foral de Vizcaya de Derecho y Genoma Humano celebración: Fac. Derecho Univ. de Deusto, Bilbao 15-16 octubre 1999. O en Zaragoza (dir. Prof. L. Gracia) III Congreso Iberoamericano de Estudiantes de Derecho Penal, sobre: La responsabilidad en el ejercicio de la función pública y ámbitos asimilados, 25-27 abril 2001. Por citar un último ejemplo, José Luis Díez Ripollés y yo fuimos los únicos españoles invitados durante una semana a Buenos Aires como ponentes al Congreso Internacional de Derecho Penal: 75º Aniversario del Código Penal argentino, celebrado en la Fac. de Derecho de la U.B.A del 11 al 14 agosto 1997, organizado por múltiples Facultades de Derecho argentinas y con participación del mayor número de penalistas nacionales y extranjeros congregados nunca en aquel país.

- Igualmente participamos ambos en tribunales de tesis doctorales dirigidas por nosotros dos o por discípulos nuestros: el Prof. Cerezo formó parte del tribunal evaluador de las tesis dirigidas por mí y defendidas en la Fac. de Derecho de la Univ. de León por dos de mis discípulos actualmente catedráticos más antiguos: Miguel Díaz y García Conlledo sobre la autoría en julio de 1989 y José Manuel Paredes Castañón sobre el riesgo permitido en dic. de 1993. Y yo he formado parte de los tribunales de las siguientes tesis doctorales dirigidas dentro de su escuela: en abril de 1996 en la tesis de Octavio García Pérez sobre La punibilidad en la teoría jurídica del delito (dir. Prof. Díez Ripollés), Univ. Málaga; en sept. 1995: en la tesis de Laura Miraut Martín sobre La justificación de los delitos de peligro abstracto (dir.: Prof. Romeo Casabona), Univ. La Laguna; en dic. de 1998 en la Univ. de Zaragoza de la tesis de Carmen Alastuey Dobón sobre La reparación en el sistema de consecuencias jurídicas de naturaleza penal (dir. Prof. Cerezo); en nov. de 2001 en la UNED tesis de Mariano Melendo Pardos “El concepto material de culpabilidad y el principio de inexigibilidad. Sobre el nacimiento y

¹⁰ El contenido de este impresionante congreso internacional de ciencias penales que organizó el Prof. Cerezo, sin duda uno de los más importantes de los que se han celebrado en España en nuestro campo por su duración y por el número (36) y sobre todo la relevancia de los ponentes y moderadores nacionales e internacionales, está recogido en el libro: Modernas tendencias en la ciencia del Derecho penal y en la Criminología, Madrid, UNED, Fac. Derecho, 2001. Quiero subrayar que, a pesar de la indicada importancia del congreso y del libro, por la enorme e inusual modestia del Prof. Cerezo Mir su nombre no aparece mencionado en la portada exterior ni interior como editor o director del libro o tan siquiera del congreso.

evolución de las concepciones normativas” (dir. Prof. Cerezo Mir); en abril 2002 en la tesis de Fernando-Guanarteme Sánchez Lázaro sobre Autoría y participación en los delitos imprudentes (dir. Prof. Romeo), Univ. La Laguna; en octubre de 2004, Univ. Zaragoza, de la de Érika Mendes de Carvalho “La categoría de la punibilidad en el Derecho penal” (dir. Prof. Gracia Martín); y en mayo 2017 en la Univ. de Málaga Presidente del Trib. Tesis doct. (con mención internacional) de Marta Fernández Cabrera “El delito de negociaciones prohibidas a funcionarios públicos” (dirs. Profs. J. L. Díez Ripollés y Oct. García Pérez).

Por otra parte, he participado como vocal en alguna de las comisiones juzgadoras de los concursos de discípulos suyos: en el concurso a la plaza de Catedrático de D.º Penal de la Univ. País Vasco, celebrado el 8-3-1996, Fac. Derecho de San Sebastián, que obtuvo el Prof. Dr. Carlos M.ª Romeo Casabona, trasladándose a la Facultad de Bilbao/Lejona desde su anterior cátedra en la Univ. de La Laguna; en la Univ. de Málaga en el concurso a una plaza de Prof. Titular celebrado el 25-1-1994, que obtuvo el Prof. Dr. Juan Muñoz Sánchez; o en el Concurso a plaza de Prof. Titular de la Univ. La Laguna, celebrado 30-3-1998; que ganó el Prof. Dr. Ulises Hernández Plasencia.

- Desde que con su llegada a la cátedra de la UNED en 1996 asumió en su 2ª época la dirección de la RDPCr, J. Cerezo me nombró miembro de un reducido Consejo de redacción junto los Profs. Muñoz Conde, S. Mir, Ag. Jorge Barreriro, García-Pablos, sus tres discípulos catedráticos más antiguos, Díez Ripollés, Romeo y Gracia, el fundador de la revista A. Serrano Gómez y como secretario su también discípulo M. Melendo. Pero no era un nombramiento formal como en tantas revistas, sino que nos reuníamos efectivamente al menos dos veces al año para discutir intensamente la orientación y contenido de la revista, y gracias a ello y a ser de las primeras revistas penales de habla española, probablemente la primera, en implantar el sistema de previa doble evaluación de los artículos presentados de modo anónimo, consiguió en poco muy tiempo un enorme prestigio y un puesto puntero. Tras cada reunión de trabajo el Prof. Cerezo nos invitaba a todo el consejo de redacción a un almuerzo espléndido y a departir en el mejor de los ambientes, casi siempre en el restaurante arrocería La Albufera del Hotel Meliá Castilla en la calle Capitán Haya de Madrid.

- Recuerdo con especial agrado nuestro viaje juntos ambos con nuestras esposas en septiembre de 2001 a Argentina. Ciertamente comenzamos, nada más llegar en Buenos Aires del aeropuerto de Ezeiza al hotel, con un gran impacto por los terroríficos atentados islamistas del 11 de septiembre a las torres gemelas de Nueva York, etc., que presenciábamos en directo por televisión, acontecimientos que al principio nos produjeron más inquietud aún por estar a diez mil kilómetros de distancia de nuestras casas y familias y no saber cómo podía acabar aquello. Pero una vez que, aunque consternados, se volvió a la normalidad, pasamos junto con ellos 10-12 días inolvidables de gira por la mitad sur del país y la capital, yendo invitados como ponentes a sendas jornadas internacionales, primero las de Bahía Blanca, en la Univ. Nac. del Sur, dirigidas por los Profs. Alejandro Cantaro y Guillermo López Camelo, a continuación las organizadas por el Prof. Dr. Ricardo Basilico en la Univ. Nac. de la Patagonia, en Puerto Madryn con su bella bahía y espectacular en esa época que era visitada por las ballenas, y todos los parajes de los alrededores y hasta más al sur a Comodoro Rivadavia, y por último en Buenos Aires en varias conferencias y coloquios en maestrías dirigidas por el anfitrión nuestro buen amigo y colega el Prof. Dr. Edgardo Donna en la U.B.A. (Univ. de Buenos Aires) y en la Univ. de Belgrano, con participación de sus discípulos y colaboradores

los Dres. Horacio Dias, Javier de la Fuente, Sandro Abraldes, Gustavo Aboso (estos tres doctorados en España con el Prof. Cerezo), Mirta López González o Roxana Piña; en todos estos días y lugares disfrutamos además de la extremadamente afectuosa y generosa hospitalidad de nuestros anfitriones y sus colaboradores; al final mi mujer y yo regresamos a Madrid, mientras que el matrimonio Cerezo aún prolongaron una semana más su estancia argentina para visitar los glaciares de Ushuaia, Tierra de Fuego y el cabo de Hornos, literalmente el fin del mundo.

- Por lo demás, nuestra relación de gran amistad y afecto hacía que nos viéramos con mucha frecuencia en Madrid, nosotros o con nuestras mujeres o muchas veces los cuatro con nuestro muy buen amigo común el Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, o que fuéramos con frecuencia a su casa, a veces invitados con otros amigos suyos, y que ellos vinieran a la nuestra. Y nuestras esposas, Bella y Julita, que se habían hecho cada vez más amigas, quedaban por su cuenta con suma frecuencia, a veces a visitar establecimientos o restaurantes iraníes y armenios, que a Bella le traían tantos recuerdos de su patria natal. Al acabar el año los llamábamos siempre a felicitarles la Navidad y ellos nos felicitaban por el nuevo año. Y cuando falleció su esposa y él siguió viviendo en Madrid, A. Jorge Barreiro, mi mujer y yo quedábamos con José Cerezo, si cabe con mayor frecuencia para subirle el ánimo, e íbamos casi siempre a comer juntos a un local que a todos nos gustaba mucho, la Casa de Valencia, del madrileño Paseo de Rosales.

3. Pero hubo además apoyos mutuos mucho más profundos:

Por su parte, su apoyo fue decisivo para que obtuvieran su cátedra por primera vez y en condiciones bien difíciles dos de mis tres discípulos más antiguos: el primero, Prof. Dr. Javier de Vicente Remesal, en la Univ. de Vigo, y años después el tercero, Prof. Dr. José Manuel Paredes Castañón en la Univ. del País Vasco. En el sistema vigente en España de 1983 a 2002 para los concursos para el acceso a la condición de catedrático obteniendo la plaza correspondiente –e igual ocurría para las plazas de titular–, la Universidad respectiva convocaba el concurso a la plaza o plazas a cubrir y a propuesta del Departamento nombraba a dos (presidente y secretario) de los cinco catedráticos miembros de la comisión juzgadora del concurso, de modo que, aunque los otros tres miembros resultaban elegidos por sorteo entre el resto de catedráticos de las Universidades públicas españolas, realmente era muy fácil que al menos un miembro de los sorteados tuviera buena relación con los dos ya nombrados por la Universidad, de modo que casi siempre ganaba el concurso el(los) candidato(s) apoyado(s) por el presidente y el secretario de la comisión, generalmente el candidato de (o apoyado por) la propia Universidad. Pues bien, en Derecho Penal ello no fue así en dos concursos a cátedras por intervención precisamente del Prof. Cerezo:

Por primera vez ocurrió en estos concursos que ganó la cátedra de la Universidad de Vigo (entonces con una sola Facultad de Derecho en Orense) un candidato, mi primer discípulo el Prof. Dr. Javier de Vicente Remesal, que no era el candidato local –el Prof. J. Peris– apoyado por el presidente y el secretario de la comisión, Profs. Dres. Vives y Lorenzo Salgado, sino que obtuvo el apoyo de los otros tres miembros que habían salido por sorteo, los Profs. Dres. J. L. de la Cuesta, Díez Ripollés y Gracia Martín, estos dos últimos discípulos de Cerezo como hemos visto; obviamente los tres consideraban que J. de Vicente Remesal era el mejor candidato–, pero debo destacar que también fue decisiva la intervención desde el principio del Prof. Cerezo ante sus discípulos insistiendo con vehemencia en que había que apoyar a J. de Vicente por ser el mejor; y porque además él estaba muy apenado de no haber podido darle su voto pese a considerarlo buenísimo por tener que apoyar a su discípulo J. F.

Higuera en un concurso celebrado un año antes en Zaragoza para una cátedra en Logroño. Y la segunda vez fue cuando en julio de 2003 mi tercer discípulo el Prof. Dr. José Manuel Paredes Castañón ganó en el concurso una cátedra en la Fac. de Derecho de San Sebastián de la Univ. del País Vasco frente a candidatos de esa misma Universidad y a otros de fuera, nuevamente sin el apoyo de presidente y secretaria de la comisión, Profs. Dres. de la Cuesta y Asúa Batarrita, pero sí con el de los tres vocales sorteados, el propio Prof. Cerezo y los Profs. Queralt y Portilla, siendo el más decidido desde el principio el apoyo del Prof. Cerezo, más destacable aún cuando otro colega amigo suyo de antiguo intentó insistentemente todo el tiempo convencerle de que no votara a Paredes, sino a alguna otra concursante.

En cuanto a mi apoyo a él en momentos importantes mencionaré lo siguiente: El Prof. Cerezo desempeñó su primera cátedra en la Universidad Zaragoza durante 26 años, pero él siempre deseó volver a Madrid, porque era la capital de España y además su ciudad y provincia natal, de donde salió como profesor en 1969 y en donde tenía gran parte de su familia, pero no lo consiguió hasta 1996, seis años antes de su jubilación. Pues bien, que yo sepa, fui el único de los catedráticos españoles más modernos que él que en esos veintiséis años, desde 1970 a octubre de 1996, durante los que él fue catedrático en Zaragoza, le reconocí su antigüedad y valía, ofreciéndole y dejándole venir a Madrid por delante de mí si lo deseaba, en vez de asegurarme de obtener yo una cátedra en Madrid pasándole por delante como hicieron los demás. En efecto, yo era catedrático desde la primavera de 1981 en la Univ. de León, a donde tras una estancia de un año como Agregado en la Univ. de Salamanca había marchado para obtener mi primera cátedra desde Madrid, mi ciudad de residencia, y cuando en la primavera de 1988 la Univ. de Alcalá convocó a concurso de méritos entre catedráticos mi actual cátedra y yo contaba ya con el apoyo incondicional de los dos miembros nombrados por la Univ. como presidente y secretario de una comisión de cinco miembros (cuyos otros tres miembros eran catedráticos nombrados por sorteo), llamé a mi admirado y querido José Cerezo y le dije que, aunque esa cátedra estaba pensada para mí, y mi esposa y yo queríamos regresar de León a Madrid, para volver a estar con todas nuestras familias, si él quería, yo me retiraba inmediatamente, o sea, no me presentaba al concurso y le dejaba la cátedra a él, a quien con su antigüedad y prestigio nadie se la iba a discutir, porque yo sabía que su anhelo era regresar a Madrid. El Prof. Cerezo se emocionó y me lo agradeció muchísimo, pero declinó diciéndome elegantemente que él prefería una cátedra en la propia ciudad de Madrid, aunque yo le respondí que esa no era razón, porque Alcalá está a un paso de Madrid y se puede perfectamente vivir en Madrid ciudad, como haría yo mismo si regresaba y como hacen cientos de profesores de la Univ. de Alcalá, y que esa es la Universidad histórica de Madrid como capital de España y la 2ª más antigua de España, a lo que él sonriendo me dijo que tenía razón, pero que de todas maneras no iba a presentarse y me deseaba éxito y felicidad en Madrid; por eso no sé si esa que me daba era la auténtica razón o más bien su cariño y generosidad siempre para conmigo.

Curiosamente el destino quiso que ocho años después, cuando él tuvo la oportunidad de concursar a la cátedra de Derecho penal de la Univ. Nacional de Educación a Distancia con sede en Madrid, yo resultara nombrado uno de los cinco miembros de la comisión evaluadora del concurso de méritos, que naturalmente ganó. Y así me cupo el auténtico honor (con sensación de pudor y hasta vergüenza) e inmensa alegría de formar parte de la comisión que le otorgó la última y deseada cátedra ya en la capital del país a quien casi treinta años antes había sido mi primer y admirado profesor

universitario de Derecho penal en las aulas de la Facultad de Derecho de la entonces única Universidad madrileña.

4. Por todo lo hasta ahora expuesto sobre esta privilegiada relación que nos unía se explica muy bien que, cuando el Prof. Cerezo Mir cumplió 70 años, tras hacerse en la Facultad de Derecho de la UNED un acto en su honor y de entrega del Libro-Homenaje antes indicado, al que acudimos quienes habíamos participado en dicho libro y muchas otras personas, y por la noche el matrimonio Cerezo en agradecimiento y celebración nos ofrecieron una cena muy especial a las personas más vinculadas a ellos en un selecto restaurante junto al palacio de Liria (el de los duques de Alba), ambos, José y Bella, quisieron que mi mujer y yo nos sentáramos a la misma mesa que ellos acompañados únicamente de sus discípulos catedráticos más antiguos, mientras que el resto de compañeros y amigos, incluso muy antiguos y cercanos, y de discípulos estuvieron en otras mesas.

5. Llegando ya al último año de su vida, me siento feliz de haberlo podido ver personalmente en los últimos ocho meses dos veces en Zaragoza antes de ir a verlo ya de cuerpo presente el 20 de julio al tanatorio-cementerio en esa ciudad para darle el último adiós y mi condolencia profunda a sus hijas y familia y a sus discípulos y muy buenos amigos. A finales de noviembre, el lunes 28 nov., del pasado año mi muy querido amigo el Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, catedrático de la Univ. Autónoma de Madrid y, como ya he dicho, también con muy estrecha amistad y afecto hacia J. Cerezo, y yo habíamos quedado con nuestra compañera María Ángeles Rueda y su maestro Luis Gracia en ir a Zaragoza a visitar a José; y efectivamente fuimos a su residencia, donde estuvimos un rato con él, que se alegró mucho de vernos, charlando y luego fuimos al centro a almorzar al restaurante Salvatore, que a él le gustaba y adonde se incorporó también nuestro compañero, buen amigo y discípulo de Cerezo el catedrático Miguel Ángel Boldova; la comida fue encantadora y José pese a su limitación neuronal seguía la conversación relativamente bien, especialmente cuando hablábamos de cosas más antiguas, que recordaba muy bien, hasta que a primera hora de la tarde se sintió fatigado y regresó a su residencia. Al día siguiente nos transmitió a través de su hija Eva y de M^a Ángeles Rueda que estaba contentísimo y encantado de que hubiéramos ido a visitarle. Y ya menos de dos meses antes de su muerte, el 22 de mayo de este año volví a estar con él varias horas, desde las 11 de la mañana hasta las seis de la tarde, encontrándolo por cierto más vivaz y animado que la vez anterior, con motivo del concurso-oposición a un tercera cátedra de Derecho Penal en la Univ. de Zaragoza de mi buena amiga la Prof. Dra. M^a Ángeles Rueda Martín, discípula de L. Gracia acreditada como catedrática hacía ya cinco años largos y a quien el Prof. Cerezo profesaba especial cariño. Estuvo presente en el acto académico, además de la comisión compuesta por los Profs. Dres. Gracia, Díez Ripollés, Romeo, Corcoy y Boldova, la mayor parte de la escuela del Prof. Cerezo y fuera de ella sólo asistimos por nuestra estrecha amistad con la Prof. Rueda los Profs. Dres. Víctor Gómez Martín y Sergi Cardenal, de la Univ. de Barcelona, y yo mismo; al concluir el concurso la nueva catedrática nos invitó a todos con el cabeza de su escuela Don José a un gratísimo almuerzo en el excelente restaurante La Txalupa. Un amplio testimonio escrito y gráfico del concurso y del almuerzo queda en la página web de la FICP, sección Noticias y cursos/Noticias de los socios, en tres de cuyas fotos aparece el Prof Cerezo con su discípula-“nieta” la nueva catedrática y con varios de nosotros, y me cabe la inmensa satisfacción de estar sentado a su lado en una hermosa fotografía que junto con las otras dos probablemente sea el último testimonio gráfico que antes de su muerte queda de

José Cerezo Mir para la posteridad, feliz en una celebración académica que era muy importante para él.

IV. *Reconocimiento final*

En conclusión, al Prof. Dr. *Dr. honoris causa multiplex* Don José Cerezo Mir lo he admirado y lo admiro en lo científico y universitario del modo más profundo. Su obra inmensa está ahí y su huella va a ser imperecedera en la ciencia del Derecho penal. Hace poco mi discípulo José Manuel Paredes Castañón, en un correo electrónico enviado a una gran cantidad de profesores penalistas españoles contestando a la comunicación del fallecimiento del Prof. Cerezo, expresaba al final: “Ha muerto, pues, un caballero (en el más noble sentido de la palabra) y un gran profesor, que deja tras de sí una estela de buenos recuerdos, una obra imponente y una escuela de primera: no se me ocurre nada mejor que se pueda decir de un universitario.”. Obviamente suscribo estas palabras de la primera a la última. Y en lo personal quiero añadir:

A José Cerezo Mir, a José como lo llamaba su mujer y a él le gustaba llamarse y que lo llamáramos los amigos –y no Pepe, como otros lo hacían–, a la persona, al amigo, le he guardado y le guardo la mayor gratitud y le he tenido y le tengo el mayor cariño: lo he querido como a un padre. Más no se puede decir. Esto se lo dije con la mente, junto con una oración, al día siguiente de su muerte, cuando junto con mi mujer acudimos al tanatorio-cementerio de Torrero, en Zaragoza, a darle el último adiós en su misa funeral *corpore insepulto* en un templo abarrotado y en el entierro a continuación, al que ya nos quedamos de modo más restringido sus familiares, sus discípulos y los amigos más próximos. Que descanse en paz como tanto se merece, como la dulce y tranquila muerte que ha tenido. Y que a él, creyente convencido y hombre tan bueno y honrado toda su vida, el buen Dios lo acoja en su seno, como con seguridad así habrá sido.

Alcalá de Henares, Madrid, agosto de 2017

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-M. Luzón Peña
Catedrático de Derecho Penal. Presidente de honor de la FICP